



ITTO

## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(XXXII)/25  
18 de mayo de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 18 de mayo de 2002  
Bali, Indonesia

### DECISIÓN 11(XXXII)

#### EL PAPEL POTENCIAL DE ENFOQUES GRADUALES DE CERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES PRODUCTORES DE MADERAS TROPICALES COMO HERRAMIENTA PARA FOMENTAR LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando el compromiso de los Miembros con el proceso de promover el Objetivo 2000 de la OIMT,

Recordando la Decisión 10(XXX) sobre Certificación,

Reconociendo que la OIMT, en su calidad de organización internacional, no debe respaldar, crear ni aprobar, ni ser percibida como si respaldase, ningún enfoque ni sistema, ni incluso ninguna norma afín establecida con fines de certificación,

Tomando nota del informe del Taller Internacional de la OIMT sobre Comparabilidad y Equivalencia de Sistemas de Certificación Forestal, contenido en el documento ITTC(XXXII)/10,

Reconociendo que la certificación forestal es una importante herramienta de mercado voluntaria para fomentar y crear incentivos a favor de la ordenación forestal sostenible y aumentar la transparencia del mercado,

Subrayando la necesidad de que los sistemas de certificación sean voluntarios, no discriminatorios, transparentes y orientados al mercado,

Reconociendo que, si bien los criterios e indicadores de la OIMT fueron desarrollados con el fin de evaluar el progreso en materia de ordenación forestal sostenible, se necesitarían normas de desempeño para los fines de la certificación,

Reconociendo el papel de la OIMT en la promoción del acceso al mercado, según lo estipulado en los objetivos del CIMT de 1994 y el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, 2002-2006;

Reconociendo el papel de la OIMT en el aumento de la transparencia del mercado internacional de maderas y en la promoción de las maderas tropicales provenientes de fuentes bajo ordenación sostenible, según se estipula en el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, 2002-2006;

Reconociendo la contribución potencial de la certificación a la ordenación forestal sostenible, inclusive el cumplimiento de las leyes forestales y el correspondiente comercio,

Reconociendo que numerosos países productores de maderas tropicales han progresado considerablemente en materia de ordenación forestal sostenible y que esos países representan a la vez un porcentaje muy pequeño de la cobertura de bosques certificados en todo el mundo,

Reconociendo que en muchos países productores de maderas tropicales existe una amplia brecha entre el nivel existente de ordenación y el nivel requerido para la certificación,

Reconociendo que los países productores de maderas tropicales enfrentan numerosas limitaciones institucionales, sociales, financieras y de recursos humanos para alcanzar la ordenación forestal sostenible,

Reconociendo el papel potencial de las consultas regionales para promover debates sobre la comparabilidad y equivalencia de los distintos sistemas de certificación y ayudar a los países productores de maderas tropicales a cumplir con las normas de ordenación forestal sostenible y lograr la certificación,

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar dos consultores, uno de un país productor y otro de un país consumidor, con el fin de emprender un estudio sobre el potencial de los enfoques graduales para alcanzar la certificación como herramienta para fomentar la ordenación forestal sostenible, de acuerdo con los términos de referencia adjuntos;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a convocar tres talleres regionales a fin de difundir y debatir los resultados y las repercusiones del estudio, junto con recomendaciones para el trigésimo cuarto período de sesiones del Consejo, sobre la base de los términos de referencia adjuntos;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que facilite un mayor nivel de comprensión, intercambio de información y diálogo entre las partes interesadas, tanto de los países productores como de los países consumidores, sobre estos enfoques graduales;
4. Alentar a los países miembros a que apoyen las propuestas de proyectos encaminadas a fortalecer el desarrollo de la capacidad nacional con miras a emprender el proceso de certificación forestal en los países miembros productores, que incluyan el fortalecimiento institucional, la participación de las partes interesadas, sistemas de auditoría, capacitación y una mayor concientización del público sobre el papel de la certificación en relación con la ordenación forestal sostenible; y
5. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias a los países miembros a fin de satisfacer los requisitos financieros de esta decisión, por un monto máximo de US\$ 297.980.00.

## ANEXO

### Términos de referencia para los consultores

Los consultores, uno de un país productor y otro de un país consumidor, deberán llevar a cabo un estudio sobre el papel potencial de los enfoques graduales de certificación como herramienta para formentar la ordenación forestal sostenible.

Este estudio incluirá las siguientes actividades:

- a) Celebrar consultas con las partes pertinentes, incluidos los grupos de compradores, grupos de consumidores, la industria, minoristas, certificadores, sistemas de certificación, propietarios y administradores de bosques, gobiernos, ONG ambientalistas y sociales, las comunidades locales y los pueblos indígenas;
- b) Desarrollar el concepto de modo que refleje toda una gama de opiniones en relación con los enfoques graduales de la certificación;
- c) Identificar los modelos e iniciativas existentes en relación con los enfoques graduales de la certificación;
- d) Analizar los elementos y operaciones de los modelos e iniciativas existentes;
- e) Recopilar y analizar información sobre la aceptación en el mercado de los modelos e iniciativas existentes;
- f) Identificar los aspectos clave, el potencial, los riesgos y las limitaciones de los posibles diseños y la ejecución de los enfoques graduales;
- g) Identificar y desarrollar los elementos comunes y las etapas de los enfoques graduales;
- h) Preparar un informe preliminar para presentarlo al Consejo durante su trigésimo tercer período de sesiones;
- i) Tener en cuenta los comentarios y opiniones de los países miembros y de los participantes del taller, finalizar el informe y presentarlo al Consejo en su trigésimo cuarto período de sesiones.

### Términos de referencia para los talleres

Los tres talleres regionales tendrán una duración de tres días cada uno y se celebrarán en África, Asia-Pacífico y América Latina, entre el trigésimo tercer y trigésimo cuarto período de sesiones del Consejo.

El objetivo de los talleres será divulgar y debatir los resultados y las repercusiones del estudio y los comentarios de los países miembros, y presentar recomendaciones al Consejo en su trigésimo cuarto período de sesiones.

La Secretaría, al hacer las invitaciones a los participantes, deberá buscar un equilibrio de opiniones en el taller entre los siguientes sectores:

- países miembros productores y consumidores,
- propietarios y administradores forestales,
- sistemas de certificación,
- ONG ambientalistas y sociales,
- comunidades locales y pueblos indígenas,
- grupos de compradores y consumidores,
- la industria, comerciantes y minoristas.

En la distribución del patrocinio disponible, se dará prioridad a los participantes de los países miembros productores.